

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

8659 *LYSMON EDUCACIÓN INTELIGENTE, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
LYSMON EXPANSIÓN, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en relación con los artículos 42, 70 y 73 del mismo texto legal, se hace público que la Junta Universal de socios de la sociedad a escindir "LYSMON EDUCACIÓN INTELIGENTE, S.L.", acuerda, en fecha 5 de noviembre de 2018, la escisión parcial y la transmisión en bloque de la unidad económica a la sociedad beneficiaria "LYSMON EXPANSIÓN, S.L.". Dicha sociedad las adquirirá por sucesión universal, recibiendo a cambio los socios de la sociedad escindida en su misma proporción de participación, la totalidad de las participaciones sociales que se generen, las cuales son equivalentes al valor de la unidad económica objeto de traspaso referente a la actividad de "Formalización de contratos con cualquier tipo de asociaciones de ludotecas o centros infantiles destinados a la enseñanza", y sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, el derecho de información sobre los efectos que pudiera tener sobre el empleo así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del anuncio de escisión.

Bigastro, 5 de noviembre de 2018.- La administradora única, Inmaculada Martínez García.

ID: A180068209-1